OFICINA DE CONTRATACIÓN

ADENDA No 02

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. MGCMCINSIOP-000001-2026, OBSERVACION No: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON - HUILA"

Que el día Tres (03) de Febrero de 2026, se dio publicación a los Avisos de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones y apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Concurso de méritos conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la página web Portal de Contratación Pública www.colmbiacompra.gov.co (SECOP II) durante los días comprendidos del Tres (03) al Diez (10) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Que desde la fecha de publicación del proceso de Selección a la fecha de la apertura, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, donde fueron resueltas el día Veinticuatro (24) de febrero de 2026 por parte de la administración Municipal, ajustando los documentos y demás anexos, las cuales se proceden a publicar los cuales hacen parte de la integralidad del proceso de selección.

Que la entidad mediante resolución No 0173 de 24 de febrero de 2026 apertura el proceso de selección.

Que los días 25 de febrero se allegaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, conforme al cronograma, las respuestas de la entidad estaban programadas para el día 26 de febrero, por lo tanto, la entidad se encontraba analizando las observaciones allegadas por lo que se expidió la adenda No 1, donde se ajusto el cronograma el cual quedo para dar respuesta el día 02 de marzo de 2026.

Que las respuestas fueron analizadas técnicamente, jurídicamente y financieramente por el equipo interdisciplinario dando lugar a modificar el pliego de condiciones definitivo conforme a lo aceptado por la entidad en la presente adenda No 2 donde se realizan las modificaciones al pliego de condiciones definitivo el cual queda de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN No 01
4. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES **CAPACIDAD PARA PARTICIPAR – EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:** ... **1.1.2 EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA:**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Actividad Principal: La Entidad identificará y definirá la actividad a contratar principal aplicable en el Proceso de Contratación de acuerdo con Los requerimientos de experiencia. Para esta actividad principal se solicitará la experiencia general y específica de la respectiva actividad a contratar de mayor relevancia.

TIPO DE EXPERIENCIA	REQUISITO
GENERAL	Hasta un contrato de (1) INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida igual o superior a **(50%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a **[1154 M2]** y terminados en los Cinco (05) años anteriores al cierre de la presente convocatoria. Por lo menos uno (1) de los contratos aportados validos como experiencia general debe acreditar la demolición, estudios y diseños y la construcción de un centro administrativo municipal.

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	14	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
93	14	20	DESARROLLO URBANO

En el caso de presentar propuesta como Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan

Nota 1: Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato para el valor ejecutado en pesos y cantidades ejecutadas.

MODIFICACIÓN No 02

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. ASIGNACION DE PUNTAJE PARA LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 40 PUNTOS)

otorgarán hasta CUARENTA (40) puntos como, siguiendo los siguientes criterios:

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

a) Se otorgarán máximo VEINTE (20) puntos al Proponente que acredite mayor experiencia en el Número de Contratos adicionales de Interventoría a edificaciones de funcionamiento estatal y/o infraestructura pública, aplicando los rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
1	2	10 puntos
3	4	15 puntos
5 o MAS		20 puntos

b) Se otorgarán máximo VEINTE (20) puntos al Proponente que acredite mayor experiencia en el Número de Contratos adicionales de Interventoría de Estudios, Diseños y Construcción de edificaciones de funcionamiento estatal y/o infraestructura pública aplicando los rangos de puntuación que a continuación se discriminan:

NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES		PUNTAJE
DESDE	HASTA	
1	3	10 puntos
4	6	15 puntos
7 o MAS		20 puntos

No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
- Infraestructura de transporte, andenes, semaforización y otras relacionadas

Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

2. ASIGNACION DE PUNTAJE PARA LA EXPERIENCIA MINIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (MÁXIMO 49 PUNTOS)

El Municipio otorgara hasta un máximo de 49 puntos al proponente que allegue las certificaciones y/o actas de liquidación de experiencia y/o formación del equipo de trabajo de contratos de interventoría de obras de infraestructura celebrados con entidades Públicas o Privadas, de la siguiente manera:

I). EXPERIENCIA y FORMACION ADICIONAL DEL DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Este factor busca mejorar el desempeño del personal del contratista, buscando la calidad e idoneidad del Director de Interventoría propuesto:

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

<table>
<tr><th>DETALLE DIRECTOR DE INTERVENTORIA</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Se asignará un puntaje máximo de hasta DIEZ (10) puntos, si el profesional propuesto acredita formación profesional POSTGRADO adicional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<table>
<tr><th>FORMACIÓN POSTGRADO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Un (1) título de postgrado adicional en Interventoría de obras</td><td>3 puntos</td></tr>
<tr><td>Un (1) título de postgrado adicional en SST con licencia vigente</td><td>3 Puntos</td></tr>
<tr><td>Un (1) título de maestría en áreas de BIM, Inteligencia o sostenibilidad</td><td>4 Puntos</td></tr>
</table>

Se asignará un puntaje máximo de hasta QUINCE (15) puntos, si el profesional propuesto acredita mayor número de contratos adicionales a los requeridos, donde funja como Director de Interventoría en contratos de interventoría de Estudios, Diseños y Construcción de edificaciones de funcionamiento estatal y/o infraestructura pública, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

<table>
<tr><th colspan="2">NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3</td><td>5 puntos</td></tr>
<tr><td>4</td><td>6</td><td>10 puntos</td></tr>
<tr><td colspan="2">7 o MAS</td><td>15 puntos</td></tr>
</table>
</td><td>25</td></tr>
</table>

No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
- Infraestructura de transporte, andenes, semaforización y otras relacionadas
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

II). EXPERIENCIA ADICIONAL DEL RESIDENTE DE INTERVENTORIA

Este factor busca mejorar el desempeño del personal del contratista, buscando la calidad e idoneidad del Coordinador de Interventoría propuesto:

DETALLE RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	PUNTAJE
Se asignará un puntaje máximo de hasta SIETE (7) puntos, si el profesional propuesto acredita formación profesional POSTGRADO, teniendo en cuenta los siguientes criterios:	14

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

FORMACIÓN POSTGRADO	PUNTAJE
Un (1) título de postgrado en SST con Licencia vigente	7 puntos

Se asignará un puntaje máximo de hasta SIETE (7) puntos, si el profesional propuesto acredita mayor número de contratos adicionales a los requeridos, donde funja como residente de Interventoría en contratos de interventoría de edificaciones de funcionamiento estatal y/o infraestructura pública, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

NUMERO DE CONTRATOS ADICIONALES	PUNTAJE
2	3 puntos
4 o Más	7 puntos

No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo).
- Infraestructura de transporte, andenes, semaforización y otras relacionadas
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

III. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA EN REDES

Este factor busca mejorar el desempeño del personal del contratista, buscando la calidad e idoneidad del profesional propuesto:

DETALLE ESPECIALISTA EN REDES	PUNTAJE
Se asignará un puntaje máximo de hasta DIEZ (10) puntos si el profesional propuesto acredita una formación profesional a nivel de POSTGRADOS adicional, teniendo en cuenta los siguientes criterios:	10

FORMACIÓN POSTRAGO	PUNTAJE
Un (1) título de maestría en áreas de BIM, Inteligencia o sostenibilidad	10 puntos

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

MODIFICACIÓN No 03
SE ELIMINA LA REGLA DE PROPORCIONALIDAD PARA LA VALORACION DE EXPERIENCIA DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PRONESAS DE SOCIEDAD FUTURA, la cual indicaba lo siguiente: *Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, o promesa de sociedad futura, todos los integrantes deberán acreditar experiencia en mínimo uno de los literales exigidos como experiencia del proponente, de tal manera que el proponente plural cumpla con la totalidad de la experiencia exigida.*

MODIFICACIÓN No 04
***ELIMINAR** el numeral 15 del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS, el cual sustentaba:* numeral 15, establece expresamente que: "Las Entidades no podrán incluir o modificar (...) las condiciones habilitantes, factores técnicos y económicos (...) distintos a los señalados en el pliego de condiciones "Los Documentos Tipo son inalterables y no se podrán (...) exigir requisitos adicionales..."

Dada en Neiva, a los Dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

MARÍA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe de Contratación

Proyectó:
Andrea Carolina Cubillos losada
Abogada Oficina de Contratación

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila